



# GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

## ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2009-MDPP

Puente Piedra, 11 de septiembre de 2009

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

#### VISTOS:

En sesión ordinaria de Concejo de la fecha, el Convenio de Cooperación entre la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche del Distrito de Puente Piedra y la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680 -Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972 los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el sub numeral 77.3 del artículo 77° de la Ley N° 27444 - Procedimiento Administrativo General, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, con fecha 23 de noviembre del 2007 se llevó a cabo la reunión del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Puente Piedras, encargada de aprobar la ración alimentaria a ser asumida durante el año 2008 y la focalización de los beneficiarios, se informó en la sesión que se tiene la ración alimentaria, la cual por el alza de los precios habrá variación significativa en la cantidad de beneficiarios, para lo cual la Organización Distrital del Vaso de Leche de este distrito formuló la propuesta de donar el pan francés que de acuerdo a la recomendación nutricional cubrirá las 207 Kcal. que exige la Ley y ayudará a que la reducción de beneficiarios sea menor;

Que, dicha propuesta fue materializada a través del Convenio de Cooperación celebrado entre la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche y la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 011-2008 del 05 de marzo de 2008 y celebrado el 30 de marzo de 2008;

Que, el convenio materia de aprobación, viene a ser una renovación al Convenio celebrado entre las mismas partes con fecha 30 de marzo de 2008 y tiene como



# GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945



objetivo el compromiso de la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Puente Piedra a colaborar voluntariamente en forma diaria con insumos que permitan aumentar los valores nutricionales mínimos de la ración consumidas en el Programa del Vaso de Leche, que consiste en la donación de un pan francés de 30 gr. de peso, que serán entregados directamente por las socias miembros de la organización a los beneficiarios bajo su tutela, con la supervisión de la Municipalidad de Puente Piedra;

Que, con Informe N° 0114-2009/SGPA-GM/MDPP de fecha 15 de mayo de 2009 emitido por la Sub Gerencia de Programas Alimentarios solicita que el convenio materia de vistos debe ser elevado al Concejo Municipal para su aprobación;

Que, con Informe N° 276-2009-GAJ/MDPP de fecha 20 de julio de 2009 la Gerencia de Asuntos Jurídicos considera viable la renovación del Convenio entre la Organización Distrital de los Comités de Vaso de Leche de Puente Piedra y nuestro corporativo edil;

Estando a las normas antes indicadas y a las facultades conferidas en el inciso 3 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, por mayoría.

## SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.- APROBAR** la celebración convenio entre la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y la Organización Distrital de los Comités de Vaso de Leche de Puente Piedra.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Programas Alimentarios.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**